

Expediente: 2201/16-I3
Carátula: SUAREZ VALERIA ALEJANDRA C/ ALVAREZ PABLO MAXIMILIANO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3
Tipo Actuación: DECRETOS CON FD
Fecha Depósito: 21/10/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27228775512 - SUAREZ, VALERIA ALEJANDRA-ACTOR/A
900000000000 - ALVAREZ, PABLO MAXIMILIANO-DEMANDADO/A
23270306209 - MUTUAL RIVADAVIA DE SEGUROS DEL TRANSPORTE PUB. DE PASAJEROS, -DEMANDADO/A
20125970614 - EL GALGO S.R.L., -DEMANDADO/A
20114759660 - CHRESTIA, JOSE-PERITO
27228775512 - VIERA, MARIA SOLEDAD-POR DERECHO PROPIO
33539645159 - CAJA DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE TUCUMAN, -N/N/A
20114759660 - MENA, JOSE MANUEL-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 2201/16-I3



H102336496429

Juzgado Civil y Comercial Común III nom

JUICIO: “SUAREZ VALERIA ALEJANDRA c/ ALVAREZ PABLO MAXIMILIANO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS” - Expte. N° 2201/16-I3 INCIDENTE DE REGULACION DE HONORARIOS PROMOVIDO POR EL DR MENA

PROVEÍDO DE ESCRITO CUMPLO PREVIO - POR: MENA, JOSE MANUEL - 19/10/2026 12:11

San Miguel de Tucumán, octubre de 2026.

En virtud a la presentación efectuada y a los fines de una correcta vinculación de las copias pertinentes a regular los honorarios peticionados, cumpla el incidentista con el previo ordenado en el proveido que antecede, toda vez que el mismo debe indicar (no adjuntar) de manera precisa y con fecha, las actuaciones que serán parte de este incidente, conforme lo dispone el artículo 46 del Reglamento del Expediente Digital aprobado por Acordada N° 1562/2022 con la reforma de la Acordada N° 879/2023 de la Excma. Corte Suprema de Justicia.- 2201/16-I3 MFJ - EJV

Actuación firmada en fecha 20/10/2026

Certificado digital:
CN=MELCHIORI Ileana Raquel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27232705693

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.